



SEVILLA:	600158157	955043268	CORDOBA:	600156364	657747365
CADIZ:	670290532	693441198	JAEN:	662978029	657437916
GRANADA:	662979243	616837650	MALAGA:	677982646	627393750
HUELVA:	959070929	637366890	ALMERIA:	950204097	619463240

[staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es](mailto:staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es)  
[staj.cadiz@gmail.com](mailto:staj.cadiz@gmail.com)  
[stajgranada@gmail.com](mailto:stajgranada@gmail.com)  
[staj.huelva@gmail.com](mailto:staj.huelva@gmail.com)

[staj.cordoba@gmail.com](mailto:staj.cordoba@gmail.com)  
[stajjaen@gmail.com](mailto:stajjaen@gmail.com)  
[staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es](mailto:staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es)  
[staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es](mailto:staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es)

**ACCEDE A NUESTRA INFORMACIÓN:**

- Website: [www.stajandalucia.es](http://www.stajandalucia.es)  
- Facebook: [stajandalucia](https://www.facebook.com/stajandalucia)

**AFILIATE: CONTACTA CON LOS DELEGADOS**  
[stajandalucia@gmail.com](mailto:stajandalucia@gmail.com)



## STAJ logra en Mesa Sectorial la reducción de la jornada diaria y la eliminación de la bolsa de horas

### Resumen Mesa sectorial 28-11-2016

En la mesa sectorial celebrada hoy, la Consejería ha anunciado la eliminación a partir de 2017 de la bolsa de horas así como la reducción de la jornada diaria en un cuarto de hora, adicional al cuarto de hora de "cortesía" que ya tenemos. Así, **STAJ** ha logrado que se aplique el criterio establecido por el TSJA en el recurso interpuesto por STAJ en solitario contra la Orden de Jornada y Horario de 2013, y gracias al cual podrá reducirse la jornada ordinaria semanal hasta las 35 horas efectivas y eliminar la bolsa de horas\*.

\*Recordemos que por culpa de esa bolsa de horas la mayoría de las veces que hemos tenido que realizar prolongaciones de jornada por necesidades de servicio -lo que sucede con bastante frecuencia en muchos destinos-, no hemos podido compensar ese exceso de horas con cargo al horario flexible, por absorberlas esa bolsa de horas.

Con ello, a partir de enero, la jornada efectiva diaria total (incluida la parte flexible y la rígida aplicable en cada momento), será la siguiente:

- 7 horas en jornada ordinaria.
- 6 horas en jornada reducida de verano,
- 6 horas y media en jornadas reducidas por Fiestas tradicionales, Semana Santa y Navidad (del 22 de diciembre al 5 de enero)

En total habrá que cumplir 1445 horas de presencia efectiva al año, lo cual se visualizará en HERMES. Tras esta reducción en el horario, a la que accede la Consejería de Justicia, y tras las mejoras en la flexibilidad horaria logradas también por **STAJ en mesa sectorial de Justicia** (a pesar de la oposición explícita de CCOO y UGT, que se opusieron a su implantación), recuperamos gran parte de lo que teníamos antes de los recortes, si bien **STAJ** considera que no se da cumplimiento pleno a la sentencia del TSJA, pues en aplicación de la misma podrían incrementarse las jornadas reducidas e incluso aplicar una jornada menor a la que ahora se establece, por la vía de la cortesía, volviendo con ello plenamente al régimen anterior.

En cualquier caso se trata de una mejora que desde **STAJ** celebramos, porque lo hemos peleado en todos los foros, si bien lamentamos que hayamos tenido que acudir a los Tribunales. Conviene recordar que el TSJA ha dado un serio tirón de orejas a la Consejería al declarar que con la Orden de Jornada y Horario de 2013 vulneró el derecho de los funcionarios de Justicia a la conciliación de la vida laboral y personal.

### **MEJORA EN EL RÉGIMEN DE DESCUENTOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL.**

También se ha abordado en la Mesa Sectorial de Justicia de hoy la mejora en el régimen de descuentos por Incapacidad temporal. **STAJ** sigue reclamando la eliminación de todos los descuentos, pero al menos nos felicitamos por haber luchado y logrado la equiparación al régimen que rige para Jueces, Fiscales y Letrados AJ. En esa lucha, además de haberlo exigido cansinamente en todas las mesas celebradas y en innumerables escritos, **STAJ** impulsó en 2015 en el

Parlamento Andaluz una Proposición no de Ley que instaba al gobierno andaluz a esa equiparación, y logramos un Acuerdo con el Ministerio de Justicia en el mismo sentido, implantando un régimen que ahora, **por fin, se aplicará a los funcionarios de Justicia andaluces.** Lamentablemente, hemos tenido que sufrir durante más de dos años el peor régimen de descuentos existente, pactado con la Junta de Andalucía en la mesa general por CCOO, CSIF y UGT. Ahora, y gracias a la presión ejercida desde la Mesa Sectorial de Justicia, y dado que según la

legislación andaluza no es posible aplicar un régimen diferente a los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, estos funcionarios también se beneficiarán de este régimen, peleado en exclusiva desde nuestro sector. El nuevo régimen tendrá **efectos retroactivos desde el 27 de octubre**.

**PLAN DE FORMACIÓN DEL IAAP PARA 2017.**- El plan para el ejercicio 2017 se dividirá nuevamente en dos convocatorias, una por semestre, de modo que se podrá solicitar a principios y a mediados de año, como se hizo en 2016.

Además de las acciones formativas que se incluirán en el Plan, el IAAP nos informa que habrá formación para la Promoción interna, algo que **STAJ** viene reclamando desde hace muchos años. **STAJ** también ha pedido formación para el personal interino, para auxiliarle en la preparación de oposiciones, tal como se ha acordado en ámbito Ministerio, algo a lo que el IAAP no ha accedido. Del mismo modo, hemos pedido formación tutorizada para aquellos que accedan por primera vez a un puesto de trabajo en la Administración de Justicia, lo cual también está en estudio por parte de la Consejería.

También se celebrarán acciones formativas de cara a la implantación de la Nueva Oficina Judicial, en El Ejido, Vélez-Málaga y Fiscalía de Sevilla y Dos Hermanas.

Junto a las acciones formativas específicas de Justicia, podremos acceder a las acciones formativas incluidas en el Programa de enseñanza abierta.

En cuanto a los Cursos de idiomas, **STAJ** ha exigido que se elimine el copago, alegando el IAAP que se hace para "fidelizar" a los alumnos, excusa que por supuesto desde **STAJ** no podemos compartir.

**Formadores:** Se va a actualizar la base de datos de formadores, y se va permitir que todo el personal funcionario que lo desee pueda ser incluido en esa base de datos, para lo cual deben rellenar la Ficha de Docente que tenemos a vuestra disposición en nuestros locales sindicales, facilitada por el IAAP. El plazo para hacerlo es hasta el 20 de enero de 2017.

**ACCIÓN SOCIAL 2016.**- La Consejería nos ha informado del proyecto de Acción social del ejercicio 2016, en el que una vez más sólo se incluirá la modalidad de ayuda por discapacidad, por lo

que no tendremos ninguna de las del resto de ayudas que teníamos antes de los recortes. Algo que debemos agradecer a CSIF, UGT y CCOO, que han firmado con la Junta de Andalucía que no recuperemos la acción social hasta el año 2019.

**OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2017.**- La Consejería solicitará al Ministerio la convocatoria de **14 plazas para Médicos Forenses, 39 para Gestión, 61 para Tramitación, y 97 para Auxilio**, lo que supone aproximadamente la mitad de las plazas desiertas una vez se cubran las correspondientes a las Ofertas de 2015 y 2016. Respecto a esta última, desconoce la Consejería si se acumulará o no a la de 2017, siendo lo más probable que sí, según las informaciones que disponemos en **STAJ**, procedentes del Ministerio.

**SUPRESIÓN DEL PLAN DE SALVAGUARDIA.**- La Consejería ha informado de la supresión de los planes de salvaguarda una vez finalice el plan de este año, dado que la grabación se hace ya en remoto. **STAJ** ha reprochado que la Consejería elimine de un plumazo este plan, sin proponer alternativa alguna que palie la supresión de la retribución que venían percibiendo los funcionarios encargados de la salvaguarda, como podría ser la digitalización de expedientes o documentos. Ni siquiera se aplicará esa partida para acción social o para productividad, pues el acuerdo suscrito por UGT, CSIF y CCOO en Mesa general impide cualquier mejora en estas partidas hasta el año 2019.

**ADAPTACIÓN DEL MANUAL DE VACACIONES Y PERMISOS A LA NUEVA NORMATIVA.**- El **Manual de vacaciones y permisos** será adaptado para incluir los permisos recuperados (6 días de asuntos propios, "canosos" y "moscosos", permiso por gestación de 37 semanas) Todos los permisos y días de vacaciones, se podrán disfrutar hasta el 31 de enero del año siguiente, tal como había solicitado **STAJ**.

Por otra parte, la Consejería se ha comprometido a negociar de cara al año próximo la ampliación de la jornada reducida de verano para quienes tengan hijos hasta el año en que cumplen 12 años, que **STAJ** ya había solicitado para este año.

**ESTADO BOLSA INTERINOS.**- La intención de la Consejería es publicar los listados definitivos en la semana del 12 de Diciembre, para iniciar a continuación la baremación. **STAJ**, 28-11-2016